

MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA No. 040-07



Sesión ordinaria número cuarenta que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el día treinta de enero de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con doce minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
 Alexis Quirós Jiménez
 Dora Chaves Vega
 Luis Alberto Cordero Rojas
 Deyanira Chaves Fonseca
 José Edgar Corrales Retana
 Róger López Barquero
 Ana Maritza Rojas Ureña
 Deidalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador
 María Ester Madrí Picado
 Gilberto Monge Ortiz
 Ana Mayela Arias Elizondo
 Eladio Sancho Blanco

 Virginia Fonseca Fallas
 Reney Durán Gamboa
 Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

José Joaquín Picado Vindas
 Hans Cruz Benamburg
 Minor Valverde Navarro
 Ramón Gilberto Morales Vargas
 Diego Salazar Miranda
 Alexis Rodríguez Garita
 Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTE

Elieth Valverde Camacho
 Carmen Lidia Moya Rodríguez
 Ana Lucía Torres Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
 Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
 Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

REGIDORES SUPLENTE

Luis Mendencia Escudero

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
 Walter Corrales Campos
 Olman Ureña Arguedas
 Amado Fernández Chaves

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
 Alba Nidia Rojas Borbón
 Ruth Solís Blanco
 Vilma Rosa Jiménez Badilla
 Yorlenny Acuña Berrocal
 Marcela Retana Porras
 Georgina Navarro Monge
 Elena Barahona Chavarria





AGENDA

1. Aprobación contenido acta:
 - a) Ordinaria 039-07
 - b) Extraordinaria 014-07
2. Trámite de Correspondencia
3. Informe de la Alcaldesa
4. Asuntos de la Presidencia
5. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Aprobación contenido de las actas:

a) Ordinaria 039-07

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores concejales el contenido del acta ordinaria no. 039-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

a) Extraordinaria 014-07:

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores concejales el contenido del acta extraordinaria no. 014-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 2. Trámite de Correspondencia.

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros la Junta de Educación de la Escuela El Hoyón.

Cástulo Agüero Rivera	1-434-487
Yesse Montoya Dávila	6-185-153
Guiselle Cascante Esquivel	9-104-596
Marvin Fernández Quesada	1-523-588
Franklin Chinchilla Calderón	9-094-488

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Hoyón. Se aprueba en firme con nueve votos.

2. Copia de DIRB-2007-0041, suscrita por el Lic. Luis Guillermo Sánchez Solís Director Regional de AyA dirigida al señor Luis Fallas Calderón, Presidente de la Junta Directiva de la Fundación para el Desarrollo del Centro Biológico Las Quebradas, mediante la cual informa con respecto a la nota #FD-025-07, fechada 14 de enero, relacionada con los movimientos de tierra que se están llevando a cabo en el margen izquierdo de la Quebrada La Pizota, que fue trasladado al Departamento Ambiental Regional con el fin de que se investigue y coordine las acciones pertinentes por parte del AyA.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.





3. Nota DAPZ-037-2007, suscrita por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera, Director de Área Rectora, Ministerio de Salud, en atención a TRA-1275-06-SSC, referente a denuncia sobre paja de agua que utilizó el Beneficio La Meseta, informa que dicho Beneficio ya no se encuentra en operación por lo que la solución es cortar la paja de agua según recomendación del Técnico de Saneamiento Ambiental.

La señora Presidenta Municipal, traslada copia de la nota a la Alcaldía Municipal, para que el Ingeniero Municipal, realice las observaciones del caso e investigue si esa es el agua que se utiliza tanto en el Estadio como en el Parque.

4. Copia de nota suscrita por José Rafael Carro Salas, dirigida al Lic. Ronald Matute Editor de Sociedad y Servicios del Periódico la Nación, mediante la cual hace mención de la inconsistencia al referirse a Ciudad Quesada o Pérez Zeledón esto con relación a los accidentes de tránsito y el peligro de estas vías para los conductores, ya que lo correcto sería San Carlos y Pérez Zeledón o Ciudad Quesada y San Isidro de El General.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

5. Nota CM 029-07, suscrita por la señora Rosa María Vega Campos, Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación con el proyecto "Reforma a los artículos 13 inciso f), 51 y 52 del Código Municipal Ley N° 7794".

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, trasladar la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

6. Copia de nota suscrita por el señor Marcos Manuel Carazo Sánchez, vecino de ciudadela Nuevo General, dirigido a la Alcaldesa Municipal, mediante la cual solicita lo siguiente, 1- Informe donde se desglose la inversión de los ciento cincuenta millones de colones reportados como el costo de la inversión en la construcción del Parque, 2- Cual fue su compromiso como candidata de exonerar el pago de patente de funcionamiento a los taxis de carga que laboraron para su partido en las pasadas elecciones, 3- Detalle por escrito de los lugares donde se desarrollarán los proyectos de pavimentación de los 40 km que se comprometió a realizar como candidata, 4- Informe detallado sobre los Recursos de Amparo y otros juicios perdidos por la Municipalidad desde febrero del 2002 hasta la fecha y a cuanto asciende el monto económico que ha significado su defensa y la respectiva condena.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota, ya el Concejo había remitido a la Alcaldía Municipal un acuerdo al respecto, por lo tanto solicita remitir copia del acuerdo tomado al respecto, a la Alcaldía Municipal.

7. Copia de nota suscrita por el señor Gerardo Arce Herrera y la señora Elizabeth Artavia Haug, Presidente y Secretaria del Hogar Emanuel respectivamente, dirigida a la Msc. Bárbara Holts, Directora Ejecutiva, Consejo de Rehabilitación y Educación Especial, mediante la cual solicitan se indique claramente el trámite a seguir y cual es la mejor opción para poder obtener un hogar propio, ya que en otras ocasiones se les han planteado posibilidades por parte de la Municipalidad y estas han sido en vano, lo anterior se debe a que ha crecido la población con discapacidad mental y en estado de abandono en Pérez Zeledón y lo que se pretende es brindarles una mejor calidad de vida a estas personas.





La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, solicita informar a la Msc. Bárbara Holts, Directora Ejecutiva, Consejo de Rehabilitación y Educación Especial, que este Concejo Municipal, apoya las gestiones realizadas por los representantes del Hogar Emanuel.

8. Copia de nota DRX-2007-0122, suscrita por el señor Juan Carlos Bocker Núñez, Director Regional del MOPT, remitida al Lic. Roberto de Prado Lizano, Coordinador Regional de la Defensoría de los Habitantes, mediante la cual informa que a pesar de ser competencia de la Municipalidad el camino 1-19-113- (ENT.C.20), del sector de los Almendros, este fue incluido en la programación a intervenir por esta Dirección Regional.

La señora Presidenta Municipal, solicita remitir copia de la nota a la Junta Vial Cantonal, para lo que corresponda.

9. Circular N° 0213-TSE-2007, suscrito por el Lic. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la cual remite Resolución N°. 0135-E-2007, relativa a la Declaratoria de Elección de Síndicos propietarios y Suplentes de los Consejos de Distrito, correspondientes a los distritos del Cantón de Pérez Zeledón, para el periodo legal que se iniciará el cinco de febrero del 2007 y que concluirá el seis de febrero del 2011.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota, ya que la nómina completa fue conocida en la sesión extraordinaria 014-07.

10. OFI-0100-07-DAM, suscrita por la Alcaldesa Municipal, con respecto a documentos TRA-079-07-SSC y TRA-080-07-SSC que son resolución a los vetos N° 1,2 y 3 presentados por su Despacho, recuerda que el procedimiento a seguir se señala el artículo 173 donde dice claramente que los acuerdos Municipales podrán ser: 1- Objetados por el funcionario que indique la ley, en forma de veto razonado; 2- Recurridos por cualquier interesado. Debido a lo anterior solicito sean enviados los expedientes respectivos al Tribunal Contencioso Administrativo a fin de que sea este quien resuelva en definitiva.

La señora Presidenta Municipal, informa que la Secretaría esta Coordinando el envío de los documentos al Tribunal Contencioso Administrativo.

11. Oficio N° D.S. 6190-2006, suscrito por el señor Mario Vindas Navarro, Secretario del Concejo Municipalidad de Desamparados, mediante el cual remite a los Concejos Municipales de todo el país el acuerdo N° 2 de la sesión N° 354 celebrada por este Concejo el 04 de diciembre de 2006, que acuerda apoyar el proyecto de ley "Autorización al ICE y cualquier otra empresa que brinde servicio telefónico para que recauden de cada línea telefónica nacional cuyo destino será el financiamiento de la Cruz Roja Costarricense" por lo anterior solicitan apoyar las gestiones realizadas ante la Comisión de Asuntos Permanentes de la Asamblea Legislativa.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota para análisis de la Comisión de Gobierno y Administración.





12. Oficio 1057-SM-(D)., suscrito por el señor Miguel Eduardo Arley Mata, Secretario Municipal de la Municipalidad de San José, mediante el cual transcribe acuerdo 47, Art. IV, de la sesión Ordinaria 039, en donde se aprueba la moción presentada por la Presidenta Municipal señora Marín Gómez y otros ediles, donde considerando lo expuesto por la Fracción del PAC ante la aprobación del TLC, siendo este un criterio negativo, acuerdan: 1- Comunicar a todos los Concejos Municipales este acuerdo y copia de oficio del Ministerio de Comercio Exterior DM-0060-07, 2- Comunicar el acuerdo a la Asamblea Legislativa de la República, 3- Instar al IFAM, que haga de conocimiento de opinión pública el Oficio del Ministerio de Comercio Exterior DM-0060-07, 4- Que la Secretaría Municipal notifique este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país, a la Asamblea Legislativa y al IFAM.

Al respecto se toma nota.

13. Nota suscrita por la señora Hilda Chaves Hernández, vecina de la Ceniza 300 mts antes de la Escuela, mediante la cual hace expresa solicitud de colaboración al Concejo con materiales para el alcantarillado de aguas llovidas que al caer en la calle principal desaguan frente a su propiedad y como el costo de un alcantarillado es muy elevado y al no contar con los recursos para el mismo solicita se le contribuya con lo posible.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

14. Copia de nota suscrita por los vecinos del Barrio la Aurora, dirigida a la Alcaldesa Municipal, mediante la cual le solicitan la ayuda ofrecida anteriormente en una reunión llevada a cabo en el Salón Comunal de la Localidad, la cual consiste en la reparación de la calle que llega a la Finca Municipal.

La señora Alcaldesa Municipal, informa con respecto a la entrada a la Finca, señala que se había reunido con estos vecinos para establecer la manera de solucionar el problema que se presenta con la instalación de la tubería. Añade que hace unos días solicitó al Presidente de la Asociación de Villa Ligia, conformar un comité para iniciar a trabajar en la entrada a la Finca Municipal, razón por la cual se realizó la conformación de un comité pro asfalto, con quienes se reunirá la próxima sesión.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota, ya que es competencia directa de la señora Alcaldesa.

15. Nota suscrita por la señora Gladys De Marco González, Directora ACLAP, MINAE, mediante la cual comunica que la nueva Jefatura de la Subregión de Pérez Zeledón será asumida por el Ingeniero Gerardo Mora, ya que la Licda. Ingrid Campos, pasará a la Coordinación del Programa de Extensión y Educación Ambiental de esa misma área de Conservación.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

16. Nota suscrita por Oscar Arias Presidente y Gina Leiva Muñoz Dirigente de Guías y Scouts, mediante la cual solicitan permiso para hacer uso del boulevard del Parque Central para realizar las actividades de cierre de la semana de Guías y Scouts, para el día 24 de febrero de 2007.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.





17. Nota suscrita por los vecinos de Zapotal, Distrito de San Pedro, mediante la cual solicitan colaboración para ampliar y reparar la vía de acceso a esta comunidad que para efectos de sus labores agrícolas es imprescindible la reparación del mismo, ya que este camino solo funciona para vehículos de doble tracción.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

18. Nota suscrita por el señor Bolívar Vargas Vargas, vecino de Daniel Flores, específicamente a los alrededores del Campo de Exposiciones, mediante la cual expresa disconformidad con la contaminación sónica que se da hasta altas horas de la madrugada en los bares del Campo de Exposiciones ya que se viola el derecho de un ambiente sano y libre de ruidos.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta la necesidad de conocer si existe en la Administración un Reglamento que especifique el horario de cierre de estos bares.

La señora Alcaldesa Municipal, indica que el horario de cierre es hasta la una de la mañana.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota al Ministerio de Salud.

Por otra parte señala que la patente del Hotel del Sur, al pasar al Bar People, deja de ser turística y pasa a ser una normal.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, manifiesta que no conoce los requisitos para otorgar una patente, esto debido a que la Municipalidad cuenta con diferentes departamentos especializados como corresponde, por lo tanto de requerir este tipo de datos, deben hacerlo por escrito ante la Administración por medio de un acuerdo municipal.

19. OFI-036-07-PRH suscrito por Licda. Vanessa Sobrado Esquivel, Coordinadora del Proceso de Recursos Humanos, mediante la cual remite la realización de concursos internos para los siguientes puestos: un Administrativo 1A en la Biblioteca, un Administrativo 1A en Planificación Urbana y Control Constructivo, dos Técnicos 1A (Inspectores) Conservación Técnica Vial, un Administrativo 2A (secretaria) Conservación Técnica Vial, un Profesional 1 (Promotor Social) Conservación Técnica Vial, dos Operativo 1D (Operador Equipo Espec) Conservación Técnica Vial, dos Operativo 1D (mecánico) Conservación Técnica Vial, un Técnico 1B (Inspector) Estacionómetros, un Administrativo 1A Catastro y Valoración, un Profesional 1B (Ingeniero) Conservación Técnica Vial, un Administrativo 1A Alcaldía.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Laborales.

20. Nota suscrita por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora Archivo Central, donde informa que mediante la Gaceta Nº 17 del 24 de enero de 2007, en la página 9, se publicó el decreto 33536-NP-TUR, conforme la cual se da la declaratoria de Interés Público del Turismo rural comunitario.

La señora Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.





21. Oficio N° 0021-2007-PZ, suscrito por el MSc. Marcos Gutiérrez Jorge, Coordinador Regional del Consejo de Rehabilitación y Educación Especial Región Brunca, mediante la cual indica que el Programa "Fortalecimiento del Sistema Integral de Rehabilitación con Participación Ciudadana" cuenta con el apoyo de la Agencia de Cooperación Japonesa (JICA), para lo que en diciembre 2006, fue firmada la minuta de cooperación entre la agencia y en Consejo de Rehabilitación y Educación Especial. Dado lo anterior agradece la participación activa con el proyecto y solicitan designar un representante.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Accesibilidad.

22. Documento suscrito por el señor Ronald Solano Ortega, Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, mediante el cual remite el Informe de Labores y Liquidación Presupuestaria del 2006.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, remite copia de la nota al Proceso de Hacienda Municipal.

23. Nota suscrita por el Ing. Róger E. Solís Porras, mediante la cual adjunta documentación otorgada por la Comisión Nacional de Emergencias, donde se brinda criterio técnico por parte del Msc. Julio Madrigal, Geólogo del Departamento de Prevención y Mitigación, con respecto a una propiedad ubicada en General, donde pretende desarrollar un negocio de venta de agroquímicos. Señala que esa propiedad fue rechazada por el Ingeniero Municipal, por el hecho de encontrarse en "Zona de Alto Riesgo". El resultado de la Comisión fue que la propiedad donde se pretende desarrollar el proyecto, esta libre de riesgos, por lo cual solicita a este Concejo otorgar el uso de suelo favorable para esa actividad.

La señora Presidenta Municipal remite la nota a la Comisión de Obras.

24. Nota suscrita por el señor Bolívar Venegas Picado, Presidente de VIVALBO, mediante la cual solicita que el proyecto de señalización de las calles urbanas de San Isidro de El General, sean incluidas las de nuestra jurisdicción, tomando en cuenta el semáforo del cruce calle Pedregoso calle al MOPT, así como los reductores de velocidad de la calle recién pavimentada Rotonda Boston Residencial Valverde.

La señora Presidenta Municipal traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

25. Nota suscrita por el señor Bolívar Venegas Picado, Presidente de VIVALBO, mediante la cual solicita se establezca la planificación necesaria para la ampliación de los puentes ubicados sobre la quebrada que cruza la barriada tanto de la vía Barrio Boston a Residencial Valverde y el de la Rotonda Barrio Boston a Pedregoso, ambos puentes se encuentran en estado de emergencia, además no cuentan con pasos peatonales.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

26. OFI-0115-07-DAM, suscrito por la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante la cual invita el próximo lunes 05 de febrero de 2007, Acto de Traspaso de Poderes, a realizarse en el parque de la ciudad de San Isidro de El General.





La señora Presidenta Municipal, informa que a su parecer esto es competencia del Concejo Municipal. Indica que a la Alcaldía Municipal, llegó una nota donde se indica que a nivel de todo el país el 05 de febrero es el día oficial para el traspaso, tanto para las Alcaldías como para los Concejos de Distrito, sin embargo al Concejo Municipal, no se le fue comunicado.

Añade que se llevará a cabo una sesión extraordinaria a las 10:00 a.m., y por el hecho de tener un compromiso, es posible que no pueda asistir.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que la hora para realizar el acto de Traspaso de Poderes no es la adecuada, debido a que los miembros del Concejo Municipal, deben laborar.

La señora Alcaldesa Municipal, indica que el objetivo es que participen las Asociaciones de Desarrollo y el horario de la mañana les queda cómodo, estarán presentes además Directores Regionales, Instituciones Públicas, quienes indicaron la conveniencia de que fuera en horas de la mañana.

Por otra parte manifiesta que se puede extender una solicitud de permiso para lo que así lo requieran.

La señora Presidenta Municipal, solicita que para próximas actividades sea coordinado con el Concejo Municipal.

Posteriormente procede a convocar formalmente a sesión extraordinaria para el lunes 05 de febrero 2007, a las 10:00 a.m, para el Acto de Traspaso de Poderes.

Solicita a la señora Alcaldesa, tramitar los permisos de los Concejales que lo requieran.

27. Nota suscrita por José Joaquín Gamboa, mediante la cual manifiesta que se encuentra en gestiones para vender una propiedad, misma que cumple con los requisitos exigidos por Ley, agua propia, electricidad, teléfono y acceso a calle pública Carretera a Peñas Blancas. Indica que el comprador lo quiere para reforestarlo con especies apropiadas a la zona. Solicita colaboración al respecto y señala no tener claro cual es el motivo por el que la Municipalidad se niega a visar el plano, si este cumple con los requisitos exigidos por el Plan Regulador.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Vivienda.

ARTICULO 3. Informe de la Alcaldesa.

1. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que este Despacho, en un afán de colaboración hacia las causas sociales del Cantón, ha tomado la determinación de apoyar la Fundación de Cuidados Paliativos que desean instaurar un centro para Cuidados Pediátricos en el Cantón, y con ello llevar una luz de esperanza a gran cantidad de familias que enfrentan sin ningún apoyo, las enfermedades terminales de sus hijos.

Por lo tanto invita a este Concejo a ser partícipes del acto inaugural del Centro Diurno de Cuidados en Pérez Zeledón, acto que se llevará a cabo el próximo viernes 02 de febrero a partir de las 10:00 a.m. con un desfile inaugural, y posteriormente nos estaremos trasladando a las instalaciones de la casa, ubicadas en el INVU Hospital, diagonal al parquecito infantil.

La señora Presidenta Municipal, insta a participar de la actividad.





2. La señora Alcaldesa Municipal, remite OFI-116-07-DAM, mediante el cual indica con respecto al acuerdo de la sesión 039-07, artículo 3), inciso 24), del 23 de enero de 2007, donde se solicita trasladar copia del expediente y permisos de construcción otorgados a la denominada Granja INARA, tantos a los vecinos como al Concejo Municipal, que el acceso de la información, debido en primer instancia que la solicitud es escueta y no refleja un motivo fundamentado que justifique a la Administración para acceder a tal petición y en segundo que la misma se refiere a un expediente de un administrado y contiene información personal y tributaria referente y concerniente únicamente al administrado, de la misma forma no se trata de ningún proyecto público, es personal.

Añade la señora Alcaldesa que lo anterior de conformidad con el artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en concordancia con el artículo 30 de la Constitución Política.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, indica que analizará esta nota y procederá como regidora interesada, a elevar la solicitud a instancias superiores, ya que existen suficientes motivos públicos para solicitar esta información. Además manifiesta disconformidad por el hecho de que el Concejo Municipal, como Gobierno Local, no pueda tener acceso a información pública.

Por otra parte manifiesta que el Concejo Municipal, debe tomar el acuerdo para buscar recursos y contratar un Asesor Legal, ya que no es posible abusar de la colaboración que algunos tan amablemente han brindado.

La señora Alcaldesa Municipal, solicita a la señora Presidenta Municipal, que antes de llevar el caso a otras instancias, debe analizar el asunto, esto porque la Administración no puede permitir que los expedientes de los patentados estén en manos de cualquier persona.

3. La señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, remite copia de OFI-004-07-PSL, del Subproceso de Licencias y Patentes, donde se le indica con respecto a la información sobre el procedimiento aplicado a la hora de autorizar el funcionamiento de una licencia de licores en el negocio denominado Abarrotes y Licores San Isidro, localizado cincuenta oeste de la Ferretería Xiomara; cito los aspectos que se relacionan con el caso en particular:

1. El día veintiuno de junio del año 2004, se hace la inspección según acta número ACT-0408-04-UIIN-03, en la cual se indica:
 - a. En el momento de la visita existe más inventario de productos de abarrotes y de licores.
 - b. Existen productos de la canasta básica y de primera necesidad.
 - c. El área total del negocio es de 40 metros cuadrados, de los cuales 12 metros cuadrados están ocupados con abarrotes y 9 metros con productos de licor, el restante (19 metros cuadrados) se usan como pasillos y espacio vacíos para ubicar más estantes.
 - d. Las distancias de retiro del local son:
 - i. Con respecto a la Catedral de San Isidro de El General: 322 metros.
 - ii. Con relación a la Iglesia El Calvario: 235 metros.
 - iii. Con referencia al Complejo Cultural: 156 metros.
 - iv. Con respecto a la Universidad Colegio de Artes: 42 metros.





2. Según la normativa municipal existente, se pacta que para la aprobación de los diferentes trámites el administrado deberá haber cumplido con todos los requisitos necesarios para gestionar la solicitud. Por consiguiente, en el caso que nos ocupa, se comprobó la existencia de los requerimientos necesarios para la autorización del trámite planteado.
3. En cuanto a la legislación aplicable al caso en particular, es importante indicar que el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores, que expresa:

"No se permitirá la explotación de ninguna patente de licores en ninguna de sus modalidades (taberna, bar, cantina, licorera, discotecas, salones de baile, marisquería, venta de pollo, etc.) en los siguientes casos: a) Si el lugar donde se fuere a explotar no estuviere ubicado a mas de cuatrocientos metros de iglesias católicas, instalaciones deportivas y centros de salud de todo tipo, centros infantiles de nutrición o de juegos, guarderías infantiles, escuelas, colegios y otros establecimientos educativos similares, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar primaria, secundaria, universitaria, técnica y parauniversitaria y clubes políticos. (...)

Esta distancia puede ser reducida a ciento cincuenta metros cuando se pretendiere instalar negocios de restaurantes donde la venta de licores sea secundaria y no principal..." (Lo anterior se menciona para efectos de esta resolución y no aparece así en el documento original.)

No obstante, según consultas efectuadas, se determino los Dictámenes número 129-99 y 232-02, extendidos por la Procuraduría General de la República; en los cuales se han establecido que *"Los supermercados, centros comerciales, abastecedores y mini súper en los cuales se dé la venta de licores, se encuentran fuera del ámbito de aplicación de las distancias estipuladas por el artículo 9 del Reglamento a la Ley sobre la venta de Licores, en el tanto de que la actividad la venta de bebidas alcohólicas no constituya la actividad principal y a su vez no se consuma el artículo dentro del establecimiento"*.

Por consiguiente, sobre el funcionamiento de la licencia de licores citada en el negocio denominado Súper Mellyn, se verifico que la actividad principal que operaba en el mismo, es la venta de abarrotes y demás productos de la canasta básica. La venta de licores es considerada como un complemento y no como el evento comercial principal.

Con base en lo antes mencionado, la oficina de Patentes y Licencias, en fecha veintiocho de julio del presente año, emitió la resolución administrativa número RES-0480-04-ULP, en la cual resolvió lo siguiente:

"CONDICIONAR el traslado de la patente de licores nacionales número diez, del distrito primero; al negocio mercantil denominado ABARROTES Y LICORES SAN ISIDRO; al CUMPLIENDO de las siguientes disposiciones:

- a) La venta de licor debe ser ocasional, y nunca deberá convertirse en la actividad principal del negocio. En el momento de que la administración municipal detecte un giro comercial del negocio (en cuanto a la actividad principal), tal hecho provocará el inicio de un procedimiento administrativo correspondiente para la suspensión de la licencia.
- b) Se prohíbe el consumo de tales bebidas dentro del establecimiento comercial y ni en sus alrededores.
- c) Se prohíbe la venta de licor a menores de edad.
- d) El horario de utilización de la patente de licores será entras las 8:00 a.m. y las 12:00 medianoche.
- e) Se prohíbe la venta de licor a personas con evidente estado de embriaguez.





El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta que algunos vecinos de este sector, la han comunicado preocupación y molestia, debido a que algunas personas parquean sus vehículos para consumir bebidas alcohólicas, preparan carne a la parrilla y destruyen las aceras.

Por otra parte indica que tomará fotos y las enviará al que realizó la inspección, para demostrar lo que ahí realizan en horas de la madrugada, situación que es preocupante para los vecinos de este sector.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta coincidir con el regidor Luis Cordero Rojas, con respecto a que el inspector no hizo lo correcto.

El regidor Edgar Corrales Retana, externa conocer el desorden que se presenta en la licorera antes mencionada. Señala que este Concejo Municipal, debe actuar estrictamente al respecto y vigilar este tipo de negocios.

Añade que recibió una queja de la comunidad del Águila, donde denuncian que desde temprano se encuentra personas consumiendo licor y además se presencian pleitos que dan mal aspecto a la comunidad. Dado lo anterior solicita una inspección de los negocios que están infringiendo la Ley.

La regidora Dora Chaves Vega, manifiesta la necesidad de que esta Municipalidad retome o fortalezca los operativos nocturnos en este tipo de negocios a nivel del cantón, esto en coordinación con las diferentes instituciones que pueden colaborar al respecto, hasta de ser posible en compañía de algún regidor.

La regidora Maritza Rojas Ureña, indica además en ese lugar, ha habido fuertes movimientos de tierra, por lo tanto recomienda tomar el acuerdo de inspeccionar si contaron los permisos respectivos para llevar a cabo los movimientos de tierra. Determinar si la construcción tiene la calidad necesaria para evitar los deslizamientos.

4. La señora Alcaldesa Municipal, informa que tanto su persona como el señor Luis Serrano del Sindicato de Trabajadores y Lauro Espinoza, por una solicitud del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Pública, a una reunión en el Ministerio de Trabajo, para el próximo 01 de febrero a las 9:00 p.m. Asimismo consulta si fue convocado el Concejo.

La señora Presidenta Municipal, señala que la primer convocatoria si fue dirigida también al Concejo, pero esta no.

5. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, remite copia de OFI-002-07-EPI, del Equipo de Planificación Institucional, sobre Proyecto de Reglamento de Planificación y Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Pérez Zeledón.

La señora Presidenta Municipal, indica que es un documento amplio, por lo tanto debe ser analizado en una sesión extraordinaria que posteriormente será convocada.

6. El regidor David Adolfo Araya Amador, consulta a la señora Alcaldesa, lo referente a solicitudes que en sesiones anteriores le planteó:

- a) Con respecto al lugar se tienen las piedras que se ubicaban en el Parque.

La señora Alcaldesa Municipal, informa que se encuentran en el Plantel Municipal.

- b) Consulta que gestiones ha realizado con respecto a los basureros que tienen pegada propaganda.





Al respecto le indica la señora Alcaldesa que la Municipalidad los retira, pero vuelven a pegarla.

7. La regidora Dora Chaves Vega, consulta a la señora Alcaldesa, cuándo iniciarán los arreglos a la Terminal de Buses Municipal, esto tomando en cuenta que se encuentra en el Presupuesto 2007.

La señora Alcaldesa Municipal, informa que hasta hace poco llegó el Presupuesto aprobado y no se puede ejecutar hasta tanto se realice la Liquidación Presupuestaria, además deberán trabajar en las licitaciones de los materiales, por lo tanto aclara que dará inicio dentro de unos meses.

8. El regidor Luis Cordero Rojas, consulta lo referente tanto a la aprobación que se había dado para la construcción de la acera que va al Colegio Sinaí, como la compra de las lámparas del Parque.

La señora Alcaldesa indica que al igual deben ser licitadas.

ARTICULO 4. Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, indica que se debe respetar el orden de las sesiones:

- ✓ Atención a vecinos.
- ✓ Mociones
- ✓ Administrativas
- ✓ Dictámenes

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que las Comisiones se reúnen y emite dictámenes, los cuales son entregados en la Secretaría, por lo tanto es esta quien debe determinar si se presentan o no.

2. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, recuerda la invitación de Coopeagri R.L., a la 1 Exposición de Arte Floral que se llevará a cabo el jueves 01 de febrero 2007 en el Salón el Yugo en Peñas Blancas, a las 7:00 p.m.
3. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, informa que el día de hoy concluyó una actividad que se llevó a cabo desde el 08 de enero 2007 al 29 de enero, la cual se denominó "Vacaciones Felices", misma que se llevó a cabo por la Municipalidad con apoyo del PANI, Ministerio de Cultura y los Scouts.

Dado lo anterior solicita enviar una nota de agradecimiento tanto a los Funcionarios Municipales, como a las instituciones antes mencionadas, por coordinar este tipo de actividades con la Municipalidad, las cuales hacen destacar a este cantón.

4. El regidor Róger López Barquero, con respecto a la nota suscrita por el señor Bolívar Vargas Vargas, vecino de Daniel Flores, pide tomar el acuerdo solicitar a la Administración, entregar copia del documento a través de la Secretaría del Concejo, bajo que criterios estableció el Subproceso de Licencias y Patentes, que los diferentes bares ubicados en el Campo de Exposiciones, cierren a la 1:00 p.m.

Entregar a la Secretaría en un término de dos días.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud planteada por el regidor Róger López Baquero.





SE ACUERDA: Solicitar a la Administración, entregar copia del documento a través de la Secretaría del Concejo, bajo que criterios estableció el Subproceso de Licencias y Patentes, que los diferentes bares ubicados en el Campo de Exposiciones, cierran a la 1:00 p.m, fundamenta en la necesidad de dar respuesta a las inquietudes planteadas que constan en el acta, por los vecinos de la comunidad, que se ubican en los alrededores del Campo de Exposiciones. Entregar a la Secretaría en un término de dos días. Entregar a la Secretaría en un término de dos días. Se aprueba en firme con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Dora Chaves Vega.

5. El regidor Róger López Barquero, destaca la importancia del desarrollo que tiene este cantón, con personas luchadoras, como lo es el señor Franklin Granados, quien ha sido un informador el cual con el apoyo de las PYMES ha obtenido una Concesión para explotar el Canal 14. Añade sentir aprecio por el trabajo que ha realizado con la comunicación y ahora en la Televisión. Por lo tanto solicita tomar el acuerdo de enviarle una nota donde se le inste a mantener este esfuerzo y superación.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la solicitud antes planteada.

SE ACUERDA: Enviar una nota al señor Franklin Granados Palomo, en la cual se le felicite y se le insta a seguir adelante con estos proyectos. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica que revisando en tema de las Licores, se da cuenta de algunas situaciones, como fue el caso de encontrar en el Reglamento de la Ley de Licores, donde se dice que en materia de otorgamiento de patentes temporales de licores para los turnos, es indelegable al Concejo Municipal. Dado lo anterior solicita tomar el acuerdo de solicitar al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos a través de la Administración, emitir un criterio técnico, para la próxima sesión, con respecto a que la Ley de Patentes, la cual establece que el otorgamiento de Patentes Temporales de licores para turnos, es indelegable en el Concejo Municipal.

SE ACUERDA: Solicitar al Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos a través de la Administración, emitir un criterio técnico, para la próxima sesión, con respecto a que la Ley de Patentes, la cual establece que el otorgamiento de Patentes Temporales de licores para turnos, es indelegable en el Concejo Municipal. Se aprueba en firme con nueve votos. Se consigna voto negativo de la regidora Dora Chaves Vega.

7. El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta con respecto al Estudio de Reordenamiento Vial, que en conversación con funcionarios del Departamento de Ingeniería de Tránsito, le informaron que en varias ocasiones se han realizado estudios para reordenar el casco urbano de San Isidro de El General, pero no ha sido posible, pero que en esta oportunidad se cuenta con lo correspondiente para llevar a cabo este proyecto.

Por otra parte manifiesta haber analizado la situación y no es necesario hacer modificaciones en este momento, sino que se puede aprobar y después de seis meses de iniciado el proyecto, realizaran las modificaciones pertinentes, por lo tanto resulta necesario iniciar lo antes posible con el proyecto.





Sigue indicado que el la página 27 del Estudio de Reordenamiento Vial, indica que "puede ser realizado este proyecto utilizando cualquiera de estas dos modalidades escogiendo una o las dos en conjunto", por que señala el señor regidor que la recomendación que recibió fue que el Concejo Municipal, elija las dos modalidades en conjunto para llevar a cabo el proyecto en forma inmediata.

Posteriormente señala que la primer recomendación indica *"incluir los alcances de este oficio entre los proyectos a realizar por parte del COLOSEVI, de su comunidad de acuerdo al artículo 6), del Decreto Ejecutivo 29390 del MOPT, denominado Plan Nacional de Seguridad Vial, proyectos a ser financiados, con los fondos transferidos por concepto de vías públicas terrestres, para el uso de los fondos que el Consejo de Seguridad transfiere, se debe contar con el visto bueno del Departamento de Regionales, además se debe realizar un convenio interinstitucional con la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, tanto para señalización vial como para la instalación de los semáforos, mediante este convenio la institución interesada proporciona los materiales necesarios para la confección de las señales y mientras que la confección y supervisión en la colocación de las señales la realiza la Dirección General de Ingeniería de Tránsito a través del Taller de Generales y sus oficinas regionales, esto con el fin de promover la seguridad vial del municipio de Pérez Zeledón y maximizar los recursos con los que cuentan nuestra instituciones"*.

Dado lo anterior explica que es la mejor oportunidad para acordar aprobar el Estudio de Reordenamiento Vial de San Isidro de El General, por lo tanto procede a dar lectura a una moción, indica que puede quedar pendiente, por no ser el día de mociones, misma que dice:

"

1. El congestionamiento en el casco de la Ciudad de San Isidro de El General, es asfixiante.
2. Hace 15 días nos presentaron a este Concejo, un Estudio de Reordenamiento Vial para la ciudad de San Isidro.
3. Es de suma urgencia darle trámite a este proyecto, ya que contamos con todas las posibilidades de hacerlo.

Mociono:

1. Para que se acojas las modalidades en conjunto recomendadas en la página 27 del estudio realizado por Ingeniería de Tránsito, con el fin de dar rapidez oportuna al reordenamiento vial del casco urbano de la ciudad.
2. Autorizar a la Administración, para que en un plazo no mayor a quince días, a partir de hoy, realice los convenios correspondientes con las autoridades correspondientes, para la ejecución del proyecto en mención".

Finalmente indica que deja explicado el asunto para que se resuelva cuando corresponda.

La señora Alcaldesa Municipal, indica al respecto, que en el momento cuando se presentó el proyecto ante el Concejo Municipal, se externaron algunas disconformidades, ya que no fueron incluidas las calles en su totalidad.





Por otra parte informa que no lo ha traído para la aprobación del Concejo, ya que la decisión de la Administración en conjunto con el COLOSEVI, es que el proyecto fue entregado para análisis a los ingenieros, quienes están realizando algunas recomendaciones para posteriormente, será discutido en una reunión donde participe Ingeniería de Tránsito y personas del cantón para que tengan la oportunidad de opinar sobre el tema y donde se le presenten las recomendaciones la encargada de realizar el proyecto para que verifique la necesidad de los cambios y posteriormente será presentado ante este Concejo.

La señora Presidenta Municipal, manifiesta que el proyecto fue remitido a la Administración para el análisis de los Ingenieros, además se presentaron inquietudes, las cuales deben ser comunicadas a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Añade la necesidad de convocar a los interesados del cantón, autobuseros, taxistas y demás, para que opinen sobre el tema.

La señora Alcaldesa Municipal, informa que estos recursos tendrán que ser presentados en el próximo presupuesto extraordinario, ya que no fueron ejecutados el año pasado, por lo tanto tardará aproximadamente un mes en la Contraloría General de La República.

El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta que en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, le aseguraron, que ha habido tres proyectos para esta ciudad y que ninguno fue aprobado. Añade que al explicarle que el Concejo tiene algunas modificaciones a este Plan, indicaron que se debe aprobar y posteriormente ellos harán los cambios respectivos.

Destaca que en lo personal tiene como objetivo, colaborar con el Reordenamiento Vial de la Ciudad de San Isidro de El General, por lo tanto ha dejado claro ante este Concejo lo referente al respecto y no sería conveniente que el inicio del proyecto se lleve dentro de mucho tiempo.

La señora Presidenta Municipal, aclara que en primera instancia debe darse la participación ciudadana.

La Licda. Rosibel Ramos, aclara que en los 4 años, nunca se recibió una propuesta por parte de Ingeniería de Tránsito, con respecto a este tipo de proyecto. Asimismo destaca que el Concejo anterior tomó las previsiones de dejar el presupuesto para que se lleve a cabo.

Por otra parte indica al regidor Luis Cordero Rojas, que fueron dos años de estar insistiendo que presentaran el proyecto y fue hasta ahora que lo hicieron, pero todo conlleva importantes trámites, por lo que el inicio llevará algunos meses.

Finalmente señala la importancia de esperar un tiempo prudencial, para que el proyecto sea eficiente y definitivo.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del Cartel de Licitación abreviada 2007LA-000004-APM "Servicio de Ingeniería para Obras en el Sector Sur del Estadio Municipal", por parte del Concejo Municipal.





La Comisión recomienda al Concejo la aprobación de dicho cartel, para que la proveeduría inicie los trámites respectivos".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

La regidora María Ester Madriz Picado, manifiesta a raíz del comentario de algunos vecinos del cantón, con respecto a la no conveniencia de realizar remodelaciones al Estadio Municipal, debido a que el mismo se ubica en un lugar conflictivo, por lo tanto es necesario analizar otras posibilidades.

La señora Presidenta Municipal, aclara que el tipo de graderías, van a ser desarmables, esto pensado que a futuro puede ser traslado a otro sector. Al ser recursos disponibles resulta necesario invertirlo para lo que fue destinado.

9. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR PROVEEDURÍA-ALCALDÍA.

Dictamen: Solicitud de aprobación del cartel por parte del Concejo Municipal, de la Licitación Abreviada 2007LA-000003-APM, denominada Compra de Sierra Canalera para uso en el Matadero Municipal.

La Comisión recomienda al Concejo la aprobación de dicho cartel para que la Proveeduría inicie los trámites respectivos".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se aprueba en firme con nueve votos.

10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBREA ASUNTO PLANTEADO POR LA ADMINISTRACIÓN PARA REFORZAR DESPACHO DE LA ALCALDÍA PARA ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS.

Dictamen: Esta Comisión recomienda la aprobación de la Modificación Interna No.1-2007. Se ajuntan los documentos correspondientes".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Róger López Barquero.

11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR COMISIÓN NEGOCIADORA DE SALARIOS, REPRESENTANTES PATRONALES Y SINDICATO (COMISIÓN DE LABORALES).

Dictamen: Esta Comisión recomienda se proceda a la firma del Convenio Simple de ratificación de aumento salarial, correspondiente a un 6.5%, acordado por la Comisión Negociadora de Salarios de la Municipalidad, I Semestre 2007.

El Concejo debe aprobar el porcentaje de incremento para los funcionarios que están excluidos de los beneficios de nuestra Convención Colectiva".

La señora Presidenta Municipal, indica que lo anterior es un porcentaje que había sido aprobado por el Concejo Municipal, pero además debe tomarse en cuenta la aprobación para que sean incluidos en las mismas condiciones los funcionarios que están fuera de la Convención Colectiva.

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Se aprueba en firme con nueve votos.





12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LUIS GILBERTO CHACÓN PÉREZ, REPRESENTANTE LEGAL ADI PEJIBAYE PZ.

Dictamen: Atendiendo solicitud del Representante Legal ADI Pejibaye Pérez Zeledón, se solicita al Caminero Cantonal, la inspección del camino para su declaratoria como público".

SE ACUERDA: Aprobar informe de la Comisión de Obras. Se aprueba en firme con nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR INF-010-06-AIM

Dictamen: Esta Comisión tomando las medidas requeridas para resguardo de confiabilidad de la información y respetando el tiempo para emitir dictamen sobre INF-010-06-AIM, informa al Concejo Municipal de lo observado. Analizado el documento se procede analizar el informe por denuncia individual:

Denuncia 1: Entrega de 30 sacos de cemento a la ADI El Jardín, Distrito de Páramo. Dice la Auditoría Interna Municipal en la página 7, párrafo primero en el informe se contravienen las sanas prácticas del control interno del Manual Obra Pública, capítulo II norma 10-18, reforzados también con Informe de la Contraloría General de La República DFOE SM-153-2004, se violenta la norma 4.1 de Control Interno que habla sobre el uso correcto fondos públicos, se violenta norma 2.2 sobre el cumplimiento controles establecidos y compromete la norma 1.4 que se refiere a que se apliquen cumplidamente las normas establecidas. Por último incumplimiento de la norma 10 capítulo 1 del Manual de Obra Pública. El cual establece que debe asignarse a un profesional responsable que en detalle supervise todo lo referente a la obra. Para esta Comisión y analizado el caso queda demostrado la existencia del hecho y las violaciones a las normas que cita el Informe de la Auditoría Municipal.

Denuncia 2: Retiro de Alcantarillas del Plantel Municipal, la Auditoría Municipal concluye que se actuó con base en una emergencia, comprobándose en detalle la finalidad y uso que se dio a las alcantarillas, no obstante se compromete las normas del capítulo II, de 10-18, del Manual de Obras, no existiendo ningún documento que establezca el cumplimiento de lo normado, violentando la misma, que habla sobre las sanas prácticas del Control Interno. Para esta Comisión, analizada la denuncia queda demostrada la existencia del hecho y como indica la Auditoría Interna, se violenta la norma 10-18, capítulo II del Manual de Obra Pública, no obstante que se trató de una necesidad comunal urgente.

Denuncia 3: Traslado de Material a Comunidades San Juan de Dios, según se denota en el INF-010-06-AIM, se debilita el control interno por incumplimiento que aplica la norma de Control Interno 4.7 que en detalle manifiesta sobre los trámites sobre autorización y aprobación de transacciones, también de igual forma la norma 4.8 sobre los documentos en proceso, la norma 4.9 sobre la supervisión constante de obras y la norma 10 del Manual de Obras. Para esta Comisión, queda demostrado el hecho que se comprometen las normas de Control Interno y que personas que no forman parte del Subproceso de Conservación Vial y no son responsables de los recursos de la Ley 8114, disponen de recursos provenientes de esta Ley, página 14 del INF-010-06-AIM, se violenta artículo 5), inciso b) Ley 8114. Esta Comisión adjunta las conclusiones, "Recomendaciones al Concejo Municipal, indicados en el INF-010-06-AIM, que se adjunta al informe de Comisión.



4. "RECOMENDACIONES"

De acuerdo con los artículos 12, 22, 35 y 37 de la Ley General de Control Interno, se emiten las siguientes recomendaciones, las cuales deberán estar efectivamente cumplidas en un plazo no mayor a los 3 meses a partir de la fecha de recibo de este informe. En caso de que se incumpla con las recomendaciones aquí giradas, de forma injustificada dentro del tiempo dado para ello, se dará lugar a proceder de acuerdo con lo que establece el Capítulo V de la citada Ley.

Para el cumplimiento de lo indicado en este informe, deberán dictarse lineamientos claros y específicos, designando de forma precisa los responsables de ponerlos en práctica, por lo que las instrucciones deberán girarse por escrito y comunicadas formalmente, así como definir plazos razonables para su realización, de manera que la Administración Activa pueda establecer las responsabilidades correspondientes en caso de inobservancia de las recomendaciones.

Además, el órgano o funcionario a quien se gira la disposición, es el responsable de su cumplimiento, por lo cual deberá realizar las acciones pertinentes para verificar que los funcionarios subordinados a quienes se designe su instauración, cumplan con lo ordenado dentro del plazo que se les otorgó para ello.

4.1 Al Concejo Municipal

- 4.1.1 Solicitar a la Comisión que analice este informe que tome las previsiones del caso para que el Concejo Municipal se pronuncie sobre el mismo en el término de 30 días hábiles que el confiere el artículo 37 de la Ley General de Control Interno.
- 4.1.2 Siendo el Alcalde Municipal el Administrador General de la Institución, quien de acuerdo con el Código Municipal le compete velar por su organización y funcionamiento, el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos y la normativa legal y técnica que afecta el accionar municipal, nombrar y remover a los funcionarios municipales, salvo algunas excepciones, girarles directrices y aplicar las sanciones disciplinarias cuando así corresponda, entre otras muchas funciones, hacerle traslado del presente informe, para la atención de lo siguiente.
 - a) Efectuar los movimientos internos que sean necesarios en los diferentes procedimientos que se desarrollan dentro de la Municipalidad, con el propósito de que toda actividad relacionada con la red vial cantonal, desde la planificación y ejecución, hasta el control y evaluación, sea ejecutada única y exclusivamente por la Junta Vial Cantonal y el Subproceso de Conservación Técnica Vial, independientemente del origen de los recursos que la financien, con el propósito de que toda la inversión realizada en la red vial cantonal cuente solamente con la dirección de los órganos especializados en esa materia, según lo establecen los artículos 9 y 13 del Reglamento al artículo 5), inciso B) de la Ley N° 8114 y en atención a lo señalado a lo largo del Capítulo de Resultados de este informe con respecto a la dualidad en la jefatura del Subproceso de Conservación Técnica Vial, y en concordancia con los puntos 2.1.19, 2.2.12 y 2.3.7 sobre la ausencia de aprobaciones de la Junta Vial Cantonal para la entrega de ayudas a las comunidades.



- b) Solicitar a los responsables de la Gestión Vial Municipal diseñar y establecer el procedimiento escrito para realizar las entregas de aportes a comunidades, tanto en materiales como en alcantarillas o bien en horas máquina, independientemente del origen de los recursos, contemplando desde el trámite de solicitud y aprobación hasta la verificación de obra concluida y su recibido conforme, tomando en consideración para ello la normativa de control interno y obra pública, en especial lo concerniente a las competencias de cada quien y a la adecuada documentación de los procedimientos, entre otros varios aspectos que ya fueron debidamente señalados en el Capítulo 2 referido a los Resultados del presente informe
- c) Girar instrucciones precisas a los responsables de la Gestión Vial Municipal para que todos los documentos que se generan relacionados con intervenciones en caminos, independientemente de su origen, afecten los expedientes de caminos y sirvan de fundamento para sustentar la información financiera y administrativa de las obras realizadas y para que la Junta Vial prepare y presente ante el Concejo Municipal y la Sociedad Civil el informe anual de rendición de cuentas, al que le obliga el artículo 12, inciso f) del Reglamento al artículo 5, inciso B) de la Ley N° 8114.
- d) Tomar las acciones que correspondan para garantizar el debido proceso que establezca la verdad real de los hechos y señale los responsables de no haber designado un asesor técnico municipal para la construcción de los cabezales de pasos de alcantarillas en la comunidad de El Jardín, según lo comentado en el resumen del punto 2.1 del presente informe.
- e) Tomar las acciones pertinentes para garantizar el debido proceso que establezca la verdad real de los hechos y permita sentar responsabilidades, si se determina que se incumplió con la normativa de control interno y otras regulaciones legales y técnicas que apliquen, en el caso del forzamiento del candado que da acceso a la bodega de materiales de la fábrica de alcantarillas, según lo indicado en el punto 2.1.12 del presente informe.
- f) Revisar los procedimientos establecidos para la coordinación con la empresa que brinda el servicio de seguridad y vigilancia y tomar las acciones correctivas que pudieran requerirse a fin de evitar que pudieran presentarse otras omisiones de información como lo sucedido en el caso del forzamiento del candado de la fábrica de alcantarillas y que no fue indicado por los vigilantes en la bitácora, según se indicó en el punto 2.1.12 de este informe.
- g) Tomar las acciones pertinentes para garantizar el debido proceso que establezca la verdad real de los hechos y permita sentar responsabilidades, si se determina que se incumplió con la normativa de control interno y otras regulaciones legales y técnicas que apliquen, por no haberse realizado la inspección final en el caso de la entrega de cemento a la Comunidad de El Jardín, según lo señalado en el punto 2.1.18 del presente informe.
- h) Tomar las acciones administrativas que correspondan con respecto al uso que se dio al cemento entregado a la Comunidad de El Jardín, valorando si procede exigir el reintegro del material donado, la efectiva realización de la obra, o alguna otra acción que garantice que se cumpla con la normativa legal y técnica que aplica al caso, tomando en consideración lo indicado en el punto 2.1.13 de este informe.





i) Solicitar a quien corresponda que revise los procedimientos y asignación de funciones establecidos en el Subproceso de Conservación Técnica Vial, con respecto de las labores que le han sido asignadas al Inspector de Maquinaria Municipal, con la finalidad de ajustar los procedimientos, si fuera requerido, para fortalecer el control interno por medio del cruce de información entre éste funcionario y el Encargado de la Maquinaria, de manera que se disminuya el nivel de exposición al riesgo y se eleven los niveles de confiabilidad de la información que alimenta el SPEM Municipal, según lo comentado en el resumen del aparte 2.3 del presente informe.

4.1.3 Fijar un plazo razonable a la Alcaldía Municipal, tomando en consideración la complejidad de las acciones solicitadas, para que informe al Concejo Municipal, con copia a esta Auditoría Interna, acerca del efectivo cumplimiento de las medidas de fortalecimiento del control interno que se hayan implementado, tomando en consideración el plazo de 1 mes para la efectiva implementación de medidas correctivas que se señala en la introducción de este capítulo.

4.1.4 Establecer un plazo razonable a la Alcaldía Municipal para que comuniqué sobre los resultados de las acciones que emprenda producto de este informe, en cuanto al establecimiento de las responsabilidades administrativas que señala el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, tomando las consideraciones suficientes para asegurar la confidencialidad del caso en resguardo de los derechos de los eventuales responsables de haber debilitado con sus acciones u omisiones el sistema de control interno, y de la buena marcha de los procedimientos que se estuvieran llevando a cabo en cada caso en particular, todo esto en cumplimiento de lo que al respecto establece el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de esta Municipalidad y demás normativa legal y técnica que rige la materia".

Concluye la Auditoría Interna Municipal, "Se puede considerar que la debilidad más evidente resulta en los tres casos que conocemos en este informe, sea el hecho de que se autoricen donaciones de materiales y horas máquina a comunidades sin que exista acuerdo de la Junta Vial Cantonal, menos aún del Concejo Municipal, además son autorizados y entregados por funcionario que no forman parte del Subproceso de Conservación Técnica, a pesar de que los recursos se cargan al Presupuesto proveniente de la Ley 8114. Agrega esta Comisión de Obras, también la violación de normas claras sobre el Control Interno y otras leyes.

Esta Comisión recomienda al Concejo que se delibere la conveniencia del tiempo solicitado por la Auditoría Interna y sus conclusiones o que sea elevado el Informe a cualquier otra instancia que considere pertinente el Concejo Municipal".

El regidor Róger López Baquero, indica que hace muchos meses se viene cometiendo este tipo de errores, en el 2004 la Auditoría Interna Municipal, solicita a la Conservación Técnica Vial, en un tiempo corto, arreglar la situación que se les presentaba, pero posteriormente le fue otorgado a la Administración extender el plazo, que se fue a un año, cuando se lleva a cabo otro Auditoraje, de la cual se hace una conferencia final donde se supone llegan a un acuerdo.

Dado el caso conforman comité de caminos, por que no se tenía, además no se contaba con expediente de obra pública. Para este caso se le brindó un plazo de 3 meses para corregir las debilidades, mismo que venció en el mes de noviembre.





Por otra parte indica que la señora Presidenta Municipal, presento denuncia de tres casos específicos.

Añade que todo lo que está en el dictamen es transcripción del Informe de la Auditoría y lo único de la Comisión, es que se delibere, si resulta conveniente dar plazos tan extensos para resolver o que además se eleve a otra instancia.

Sigue indicando que se dio violación de procedimientos, de control interno, dualidad de funciones, funcionarios que entregan materiales de la 8114, sin estar autorizados, el responsable de la Gestión Técnica Vial, es el encargado de documentar y generar lo correspondiente a caminos, además es quien toma las decisiones y es claro también que la Junta Vial Cantonal no esta enterada de lo que sucede.

Por otra parte informa que los tres casos específicos, fueron comprobados por la Auditoría Interna.

Manifiesta que en la Comisión hay dos posiciones, unos creen la conveniencia de dar mayor plazo y otros no. Asimismo señala que se le debe poner alto a esta violación de normas, violación de controles internos y todo lo demás.

Deja claro que su posición será siempre de velar por estas situaciones preocupantes que se presentan. Asimismo indica al Concejo Municipal, que se deben deliberar dos aspectos, el plazo y si se eleva a otra instancia, con la responsabilidad de todos.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, aclara que todos los informes que ha solicitado la Auditoría Interna, han sido presentados y cumplidos por la Administración. Añade que no conocía lo referente al informe.

Por otra parte indica que a raíz de la Ley de Control Interno se han realizado observaciones a la Administración, por lo tanta ha sido necesario acatar medidas importantes.

Aclara que con respecto a lo sucedido en la comunidad de El Jardín, cuando se giraron los 140 sacos de cemento para la construcción de cabezales, la Asociación toma la decisión de utilizarlos en una calle y no para lo que fue destinado, por lo tanto tendrán que asumir su responsabilidad y buscar la forma de construir esos cabezales.

Con respecto a la denuncia de la alcantarillas, explica la señora Alcaldesa, que fueron retiradas para cubrir la emergencia que se presentó en Rivas, esto con el visto bueno del Jefe del Plantel, pero no se contó con la firma del ingeniero responsable de la 8114, por lo tanto señala que esto debe corregirse.

Aclara además la señora Alcaldesa, que en esta Municipalidad, nadie se ha robado nada. Asimismo indica que procederá a entregar el informe en el plazo que sea establecido.

Reitera que todos los informes solicitados por la Auditoría, han sido acatados por la Administración y revisará los remitidos en el tiempo que estuvo el Lic. Luis Solano Sáenz, si se encuentra alguno pendiente de entrega.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, manifiesta que esta denuncia va más allá de controles, ya es una situación donde se violentan candados en horas de la noche, se desaparece una bitácora y se retiran alcantarillas sin la debida boleta.





La regidora Iris Valverde Usaga, señala que se pueden acoger ambas recomendaciones, puede solicitar a la Administración que se lleve a cabo el debido proceso con las respectivas rectificaciones en el plazo establecido y además remitir la denuncia a la Contraloría General de La República, esto con la finalidad de que el Concejo, no sea tachado de negligentes antes esta grave denuncia.

El regidor Edgar Corrales Retana, manifiesta que la Comisión esta acatando las recomendaciones del informe de la Auditoría Interna, por lo tanto como Coordinador de la Comisión, respeta lo que el Concejo decida al respecto, en plazo menor a tres meses para resolver.

La regidora Dora Chaves Vega, solicita copia del dictamen para leerlo detalladamente, ya que el dictamen es muy extenso.

El regidor Róger López Barquero señala que a partir de hoy esto será un documento público.

Una vez finalizadas las intervenciones, la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica estar de acuerdo con lo planteado por la regidora Iris Valverde Usaga. Asimismo sugiere que a la Administración se le brinde un mes de plazo para que rinda el informe correspondiente, además debe ser remitido el Informe, a la Contraloría General de La República.

Posteriormente, somete a consideración de los señores Concejales, el informe de la Comisión de Obras, el cual es aprobado con las modificaciones que van en el sentido de brindar el plazo de un mes a la Administración para que emita un Informe y además que el caso sea remitido a la Contraloría General de La República.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Obras, con las modificaciones que van en el sentido de brindar el plazo de un mes a la Administración para que emita un informe y además que el caso sea remitido a la Contraloría General de La República. Se aprueba en firme con siete votos. Se consigna voto negativo tanto de la regidora Dora Chaves Vega como del regidor Alexis Quirós Jiménez.

La señora Presidenta Municipal, indica que se debe confiar en el trabajo de las Comisiones.

Por otra parte, recuerda al regidor Eladio Sancho la necesidad de cambiar la fecha en que se reúne la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que sean entregados los documentos los martes y sean dictaminados los miércoles.

14. "MOCION PRESENTADA POR LA REGIDORA DORA CHAVES VEGA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

El artículo 75 del Código Municipal dice: Las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras por cualquier título de bienes inmuebles, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- ✓ Inciso a), Limpiar la vegetación de sus predios ubicados a orillas de las vías públicas y recortar la que perjudique o dificulte el paso de las personas.
- ✓ Inciso e), Remover objetos materiales o similares de las aceras o los predios de sus propiedades que contaminen el ambiente y obstaculicen el paso.
- ✓ Inciso g), Abstenerse de obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción o artefactos en entradas de garajes.





Por lo anterior mociono para que: La Alcaldía Municipal, conjuntamente con el Concejo Municipal, iniciemos una campaña educativa y si es necesario se drásticos en las medidas que haya que tomar.

En las aceras del San Isidro de El General vemos: muebles, bicicletas, carros, materiales de construcción cajas y cajones con verduras y frutas, colgantes con ropa, tiendas de campaña, motocicletas, carros para la venta y otras".

La regidora Dora Chaves Vega, manifiesta la importancia prestar atención a esta situación que vive el cantón, ya que como lo dice el Código Municipal, las aceras son para uso exclusivo de los peatones, por lo tanto no se debe obstaculizar el paso, como lo hacen comerciantes que exhiben sus productos en las aceras.

Dado lo anterior solicita tomar el acuerdo para dar solución a este problema, tanto del Concejo como por la Administración.

La regidora María Ester Madriz Picado, informa que existe un reglamento al respecto, que fue aprobado en la sesión 098-99, del 30 de noviembre de 1999, denominado "Reglamento para Aseo y Ornato de los lotes Baldíos en Pérez Zeledón", por lo tanto manifiesta, debe ser acatado y aplicar la multa respectiva, responsabilidad que debe asumir la Alcaldía Municipal.

El regidor Róger López Barquero, manifiesta que el artículo 75 del Código Municipal, establece lo referente al respecto, por lo tanto resulta necesario solicitar a la Administración el cumplimiento a este Reglamento y si resulta conveniente modificarlo en cuanto a las multas debe modificarse por medio de una Comisión.

Manifiesta que una moción en ese sentido, no debe ser, ya que esto es una obligación de la Administración.

La regidora Dora Chaves Vega, aclara que la moción trata de las aceras, asimismo manifiesta conocer que es la Administración quien debe velar por esta situación y hasta el momento ha realizado grandes esfuerzos al respecto, pero también el Concejo Municipal, puede apoyarla en este sentido. Añade la importancia de enviar un comunicado a los comerciantes en nombre tanto del Concejo Municipal, como de la Administración.

Por otra parte con respecto a los cobros, informa que se establecerán nuevas tarifas en el Código Municipal que se está reformando.

La regidora María Ester Madriz Picado, aclara con respecto a las multas, que en el Reglamento se encuentra establecido que tendrá un aumento del 15% anual.

La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, informa que la Municipalidad llevar a cabo los operativos, pero que de igual manera, tomará en cuenta las observaciones planteadas por la regidora Dora Chaves Vega, para lo cual tratará de hacer operativos más seguidos y de poder, irá personalmente.

Una vez finalizadas las intervenciones, la señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la moción presentada por la regidora Dora Chaves Vega.





SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Dora Chaves Vega. Se aprueba con cinco votos. Se consigna voto negativo de los regidores, Deyanira Chaves Fonseca, Maritza Rojas Ureña, Edgar Corrales Gonzáles y Róger López Barquero. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, justifica su voto negativo en el sentido de que esto es algo que le compete a la Administración y no cuenta con la característica de moción donde tenga que estar involucrado este Concejo.

El regidor Róger López Barquero, justifica su voto negativo en el sentido de que es un asunto Administrativo que no tiene ingerencia el Concejo Municipal, además que se encuentra establecido en el artículo 75 del Código Municipal, la obligatoriedad de la Administración de ejercer todos los tipos de controles en este aspecto.

15. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDORA DORA CHAVES VEGA CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CONSIDERANDO QUE:

El artículo 164 del Código Municipal señala la existencia de un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, adscrito a la Municipalidad; así mismo los Comités Cantonales de Deportes, son el órgano rector del cantón en materia deportiva.

Considerando que toda actividad deportiva que se lleve a cabo es parte del desarrollo cultural del pueblo.

Mociono para que:

- ✓ Este Concejo Municipal haga un homenaje a la declaración cantonal de jóvenes atletas que participaron en los recientes Juegos Nacionales.
- ✓ Para esto podría organizarse una sesión extraordinaria en el Polideportivo, la cual estrecharía las relaciones entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, el Concejo Municipal y la Alcaldía, que a la vez daría un realce importante a la imagen municipal.

La sindica Elieth Valverde Camacho, indica que las niñas de San Blas, fueron Campeonas Nacionales, por lo tanto sugiere tomar en cuenta a las niñas de las Escuela de San Blas.

La señora Presidenta Municipal, indica que el regidor Luis Cordero Rojas, también había presentado una moción para homenajear a otros jóvenes, por lo tanto esto irá contemplado en esa sesión extraordinaria.

Por otra parte comisiona a la regidora Maritza Rojas Ureña, para organizar dicha sesión.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Dora Chaves Vega. Se aprueba en firme con nueve votos.

16. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ADOLFO ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Considerando que:

1. Los basureros metálicos ubicados en las aceras de la ciudad de San Isidro de El General se encuentran llenos de propaganda de personas y empresas que alquilan o prestan dinero, además estos anuncios poseen nombres, teléfonos y direcciones.





2. Que esta publicidad además de ser prohibida, contamina visualmente y da un mal aspecto a nuestra ciudad.
3. Que al poseer datos suficientes se podría obligar a los responsables a quitar la publicidad o en el peor de los casos sancionar.

Se pide acuerdo para que solicitar a la Administración hacer las gestiones correspondientes para quitar o eliminar dicha publicidad de los basureros de la ciudad mediante llamadas, petitorias, órdenes, sanciones a las personas involucradas en dicha propaganda".

La regidor Maritza Rojas Ureña, recomienda que localicen a los encargados de colocar esos anuncios y enviarles una notificación, asimismo instar al Ministerio de Educación que los estudiantes colaboren en este sentido. Añade canalizar donde se pueden colocar.

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por el regidor David Adolfo Araya Amador. Se aprueba en firme con nueve votos.

17. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, solicita confirmar al señor Miguel Ángel Cartín, Gerente, Consorcio Cooperativo del SUR R.L., su asistencia a la visita de campo en el sitio del proyecto que lleva a cabo, el próximo 10 de febrero 2007 a las 9:00 a.m., esto debido a que la sesión pasada se indicó que para esa fecha estaría una sesión extraordinaria, la cual por diversos motivos no se realizará.

18. La señora Presidenta Municipal, convoca a sesión extraordinaria para el jueves 15 de febrero 2007, a las 5:00 p.m., para analizar el Reglamento de Planificación y Presupuestación Institucional.

Por lo tanto solicita a la señora Alcaldesa, contar en esa sesión con los funcionarios que al respecto, pueden aclarar las dudas que se presenten.

Solicita además a la Secretaría entregar una copia del Reglamento a cada Fracción, para estudiarlo antes de dicha sesión.

19. La señora Presidenta Municipal, convoca a sesión extraordinaria para el lunes 05 de febrero a las 10:00 a.m., para llevar a cabo el Traspaso de Poderes.

20. La señora Presidenta Municipal, Licda. Deyanira Chaves Fonseca, indica a los señores síndicos, que el día de hoy finalizan sus labores, que estar presentes en la sesión extraordinaria del lunes 05 de febrero.

Por otra parte, les externa un agradecimiento por el esfuerzo comunal que desarrollaron durante su periodo de gestión con el Concejo Municipal, mismo que finaliza el día de hoy. Asimismo destaca y felicita a los síndicos que responsablemente estuvieron presentes en la mayoría de las sesiones.

21. La regidora Maritza Rojas Ureña, solicita a la señora Alcaldesa, informar a la Comisión de Asuntos Ambientales, lo referente a la extracción de madera de la Finca Municipal, solicitada para la reparación de edificios municipales.

Por otra parte informar sobre el traslado del Plantel Municipal, para la Finca Municipal, esto en lo que respecta a su diseño y lo que conlleva el traslado.





22. El regidor Róger López Barquero, manifiesta que aprovecha la oportunidad de conocer a personas tan responsables, como los síndicos José Joaquín Picado Vindas, Diego Salazar Miranda, Alexis Rodríguez Garita, Elieth Valverde Camacho, Ana Lucía Torres Montero, los cuales asistieron a la mayoría de las sesiones municipales. Indica que existen otros irresponsables que asistieron únicamente cuando tenían un interés particular.

Destaca un agradecimiento a los síndicos sacrificados que cumplieron con la labor que les encomendó el Tribunal Supremo de Elecciones y el pueblo en una elección popular, labor por la cual indica, se deben el respeto de las comunidades que representan.

Por otra parte manifiesta que en coordinación con la Secretaria del Concejo, hará un resumen de los síndicos que estuvieron en las sesiones, para demostrar que existen personas que estuvieron aquí buscando intereses personales y que solo asistieron pocas sesiones.

Reitera una vez su agradecimiento a estos síndicos que responsablemente formaron parte del Concejo Municipal.

El síndico José Joaquín Picado Vindas, agradece el apoyo brindado por el Concejo Municipal y las palabras externadas por el regidor Róger López Barquero. Añade que esto es un equipo de trabajo donde en ocasiones se presentan diferencias en opiniones y criterios.

Insta al Concejo Municipal, a unir criterios para que puedan respaldar sus opiniones en este cantón. Además destaca lo siguiente y pide se consigne: "*Soy político pero no politiquero*", asimismo le solicitaron que se reeligiera, pero según indica no aceptó, esto para dar oportunidad a otras personas.

Finalmente manifiesta que ha tratado de asumir el cargo en forma correcta y responsable, esto por el bien del distrito.

La señora Presidenta Municipal, recuerda los síndicos entregar los informes respectivos de rendición de cuentas. Asimismo deben entregar los libros de actas.

El síndico Diego Salazar Miranda, agradece a Dios por permitirle cumplir con este compromiso hasta hoy, en su último día de síndico representante del Distrito de Pejibaye, el cual según manifiesta es uno de los más grandes, por lo tanto resulta difícil cubrir las necesidades de todas las comunidades. Añade que a pesar de esto, con el poco presupuesto asignado, se logró colaborarles en algunos aspectos.

Finaliza instando al Concejo Municipal apoye el trabajo del Concejo de Distrito y vele además por el cumplimiento de la programación establecida.

El síndico Alexis Rodríguez Garita, agradece haber conocido y trabajado con estos Concejos Municipales, mismos que han sido más dirigentes comunales que políticos, situación que ha conseguido un importante desarrollo a nivel cantonal.





23. El regidor David Araya Amador, consulta a la señora Alcaldesa, si ha recibido en su Despacho, notas con respecto a los movimientos de tierra que se están realizando cerca de la quebrada la Pizota, ubicada por FUDEBIOL.

La señora Presidenta Municipal, indica al respecto que se esta programando una reunión en conjunto con varias instituciones.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS

Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal

Srta. Annia Picado Mesén
Secretaria Municipal

